



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO N° 852/15.-
CORRESPONDE EXPTE.C-8551/14.-

VISTO:

El informe elevado por el Departamento Tasas de Comercio, con respecto a la baja de oficio del comercio propiedad de la firma FIORANELLI S.R.L., por haberse constatado que no desarrolla actividad comercial LAVADERO DE AUTOS.-

En función de lo expuesto el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer la baja de oficio del comercio propiedad de la firma FIORANELLI S.R.L., legajo 12.694, rubro VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA, con domicilio en calle AV. H. IRIGOYEN N° 270 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dese al BOLETIN MUNICIPAL, por el DEPARTAMENTO PROCURACION, dispóngase la pertinente notificación en el domicilio que constan a foja 3 y cumplido, siga a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-

PERGAMINO, 22 de junio de 2015.

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-